

PERSONAL FUNCIONARIO
CUERPO TITULADOS SUPERIORES ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA
RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APellidos y Nombre	DNI	RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
CHAMIZO DE CASTRO, JUAN JOSE	*3*6**49	- Apartado A3 - Apartado B2	- De conformidad con el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX) no tiene la consideración de Administración Pública. - De acuerdo con el Anexo III –“Baremo de Méritos”, de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, “Se valorarán convocatorias realizadas de conformidad con el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre para la constitución de listas de espera en el Cuerpo y Especialidad de la Administración de la Junta de Extremadura objeto de la Convocatoria”.
CHARRO LOBATO, MARIA CRISTINA	7**0*94	Apartado A3	DESESTIMACIÓN PARCIAL De conformidad con el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX) no tiene la consideración de Administración Pública.

Csv:	FDJEXFLU78JJX9P42BUDV3N9J2ZCRM	Fecha	27/01/2025 13:45:53
Firmado Por	JOSE JAVIER CANO RAMOS - J. Serv. C.cons. Y Rest. Bienes Cultural EVELIO GOMEZ PACHE - J. Sec. De Gestion De Recursos Humanos		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

